



JD-471-2020

29 de setiembre 2020

Señora
Irene Campos Gómez
Ministra
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
(MIVAH)**

Estimada señora:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de este Banco, mediante **acuerdo N°2** de la **sesión N°74-2020** del **21 de setiembre de 2020**, dispuso lo siguiente:

“ACUERDO N°2:

Comisionar a la Presidenta de esta Junta Directiva, para que con respecto al proyecto de “Ley de presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021”, expediente legislativo 22.174, le comunique al señor Ministro de Hacienda, la anuencia del Banco Hipotecario de la Vivienda, para que del total del recorte contenido en dicho proyecto de ley, que asciende a la suma de ¢48.833 millones, se rebaje la suma de ¢20.000 millones (veinte mil millones de colones), conformados por ¢15.713,6 millones de la partida correspondiente a las transferencias del FODESAF y la suma de ¢4.286,4 millones del Impuesto Solidario.

Lo anterior, conscientes de que hay que impulsar una serie de medidas para la atención de la situación extraordinaria que enfrenta nuestro país, tanto por los efectos ocasionados por la pandemia del Covid-19, así como por la situación fiscal que enfrentamos dada la coyuntura actual, y en aras de propiciar una menor afectación al logro de los fines del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda.

Acuerdo Unánime y Firme.-”

Atentamente

David López Pacheco
Secretario Junta Directiva

c.e. Gerencia General
Archivos